

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/ACC/CGR/26

17 de julio de 2007

(07-3027)

**Grupo de Trabajo sobre la
Adhesión de Montenegro**

Original: inglés

ADHESIÓN DE MONTENEGRO

Plan de Acción sobre medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF)

La siguiente comunicación, de fecha 16 de julio de 2007, se distribuye a petición de la delegación de la República de Montenegro.

I. MEDIDAS RELACIONADAS CON EL RÉGIMEN MSF

Las autoridades competentes de la República de Montenegro deben adoptar las siguientes medidas:

El Gobierno de Montenegro adoptará el Decreto sobre los procedimientos de notificación de medidas sanitarias y fitosanitarias, que regulará los procedimientos de notificación de conformidad con el Acuerdo MSF. El Decreto se encuentra en proceso de elaboración y se adoptará a más tardar en diciembre de 2007.

Además de la competencia general en materia de medidas MSF, se asignarán al Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Gestión del Agua las siguientes competencias específicas:

- desempeño de las funciones del servicio de información previsto en el Acuerdo MSF de la OMC; y
- administración de las notificaciones con arreglo a los acuerdos internacionales pertinentes.

El proyecto de Ley de inocuidad de los alimentos es el único instrumento legislativo en la esfera de las medidas sanitarias y fitosanitarias que aún está pendiente de aprobación. El proyecto de Ley fue preparado en estrecha colaboración con expertos internacionales e incorpora todas las disposiciones necesarias en materia de MSF. Fue aprobado por el Gobierno y está pendiente de sanción por el Parlamento. El proyecto de Ley prescribe la obligación de que el Gobierno establezca el Consejo Nacional para la Evaluación de la Inocuidad de los Alimentos, que estará compuesto por expertos de varias esferas relacionadas con la inocuidad de los alimentos y se encargará del análisis de la situación actual en el país a este respecto, el análisis de nuevos logros en la esfera de la inocuidad de los alimentos y su aplicación en Montenegro, el examen de medidas y disposiciones legislativas en esta esfera y la facilitación de todo tipo de datos relacionados con la inocuidad de los alimentos.
